



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 490
ANT. : Ord. N°1569 fecha 14/07/2022 de Directora(S) Serviu región de Antofagasta a Subsecretaria de V. y U.
MAT. : Informa Situación Operatividad Sistema de Obras Urbanas en SERVIU región de Antofagasta.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 23 febrero 2024

A : EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ
JEFE DE DIVISION INFORMATICA MINVU
DE : RICARDO GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar cordialmente y, en relación a la obligación de este SERVIU de dar cumplimiento a lo establecido por las Resoluciones N° 1.930 de 2014 que aprueba convenio de colaboración entre el MINVU y CGR, sobre información en materia habitacional y urbana, Resolución N° 6826 de 2015, y Resolución N° 1992 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República, que imparten instrucciones en materia de información de contratos de obra pública y las instrucciones Ministeriales de la materia, se pone en vuestro conocimiento lo que a continuación se indica:

Este SERVIU, debe informar a través del Sistema de Obras Urbanas (SOU), los avances tanto físico como financiero de cada proyecto, ingresando los antecedentes en el Sistema antes mencionado, los cuales son traspasados de manera automática al Sistema de Información que mantiene CGR, denominado SISGEOB.

A raíz de hallazgos detectados tanto en revisiones efectuadas por la Sección Contraloría, Auditoría Interna Ministerial y Contraloría regional de Antofagasta, exponemos a usted lo siguiente:

- A partir del año 2015 y según las instrucciones establecidas este Servicio, se ha dado a la tarea de dar cumplimiento de manera continua al ingreso de información en el Sistema de Obras Urbanas, para lo cual ha establecido roles y funciones.

Durante el año 2018, este SERVIU suscribió un convenio de apoyo al cumplimiento con Contraloría Regional de Antofagasta, formalizado a través de la Resolución Exenta N°1385 de fecha 9 de mayo de 2018, que incluye dentro de otras materias, la obligación de mantener los antecedentes de obras públicas, debidamente actualizados.

- A la fecha, en nuestro SERVIU región de Antofagasta, mantiene una estructura que establece roles y funciones para dar cumplimiento con la obligación de informar, formalizada a través de un respectivo acto administrativo.

Ante lo expuesto y si bien en este SERVIU ha establecido la estructura de trabajo, desde el año 2018 a la fecha, la Contraloría Regional de Antofagasta, en sucesivas revisiones a proyectos de obra pública, observa lo siguiente: *“La información del contrato no se encuentra actualizada en el portal Geo- CGR conforme las directrices de esta Entidad de Control”*, a modo de ejemplo, se puede citar el Informe N° 137 de 13 de abril de 2022, sobre Inspección de Obra Pública al contrato denominado “

Si bien se han establecido medidas de mitigación, éstas han sido insuficientes para lograr contar con la información de manera íntegra y disponible, situación generada en gran parte por las limitaciones que presenta el Sistema de Obras Urbanas (SOU), tanto para el ingreso de información, como especialmente, en su compatibilidad actual con el Sistema de la Contraloría General de la República, SISGEOB, y que en definitiva significa el levantamiento para este Servicio de sucesivas observaciones sobre la materia.

Para ejemplificar, podemos señalar que algunos de los problemas más recurrentes que afectan el buen cumplimiento son:

1. Falta de flexibilidad del sistema SOU, para corrección de información ingresada con error u omisión:

En cada caso donde el Inspector Técnico de la Obra, comete un error involuntario de digitación o de carga de documento, para dar solución a esta situación, el ITO debe solicitar el borrado de los antecedentes a la Coordinadora del Sistema en nuestro Servicio, quien a su vez remite los antecedentes a la plataforma de ayuda, para requerir la eliminación de lo ingresado, incidente que no es resuelto de manera inmediata. También podemos mencionar que al producirse un error el sistema no detalla específicamente cual es, además de no considerar el ingreso de decimales en el avance físico.

Es importante señalar que, si la información cargada corresponde a antecedentes del inicio de la obra o que correspondan durante su ejecución, debe ser borrado en la mayoría de los casos, todo lo ingresado, debiendo el profesional volver a ingresar la información, generando un doble trabajo, incluso triplicando dicho acción; ello genera un desincentivo para efectuar esta tarea dado los problemas del Sistema, y sumado a que la solución del incidente puede sobrepasar un mes, aumenta el riesgo de incumplimiento. Por su parte, un error, significa el borrado de toda la información restante que fue ingresada de manera correcta, lo que resta al sistema eficiencia y eficacia.

2. Obras que ingresadas en SOU, no migran al Sistema de CGR.

Actualmente, la ITO de este SERVIU está imposibilitada de cargar los avances financieros, y al ingresar documentación de la obra, solo se ven reflejado los avances físicos.

3. Plataforma tiene problemas al subir anticipos, duplica monto ingresado en SOU en SISGEOB

Ante esto y como manera de lograr ingresar los antecedentes, la Inspección Técnica de Obra ingresa todo estado de pago considerándolo como avance de obra, detallando en la columna observación, si se trata de un anticipo, lo que en definitiva es un mecanismo de cumplimiento, pero puede arrojar inconsistencias en la información al ser catalogada ella únicamente como avance de obra y no desagregada por avance y anticipos.

Finalmente, y de acuerdo a lo señalado por la Coordinadora del Sistema, en nuestro Servicio y lo verificado en instancias de revisión actualmente SOU y SISGEOB, después de la modificación efectuadas al sistema, no se ha podido retomar su operatividad, lo que no nos permite como Servicio, entregar la información de manera oportuna, ni dar cumplimiento de manera satisfactoria a las observaciones levantadas por la Contraloría General de la República. Situación que se mantiene de la misma forma que lo planteado en el Ordinario señalado en el ANT.

Conforme lo expuesto, solicitamos a usted, salvo su mejor parecer, pueda disponer las mejoras necesarias al actual sistema SOU para subsanar lo informado por este Servicio regional, o de lo contrario iniciar el nuevo sistema de seguimiento de obras urbanas denominado PUDU 2. Quedando atento a sus comentarios.

Saluda atentamente a Ud.

**RICARDO ANTONIO GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

AMH/REC

Distribución

- EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ EGONZALEZY@MINVU.CL
- GABRIELA ELGUETA POBLETE - GELGUETAP@MINVU.CL
- RICARDO GONZALEZ CAMPOS
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
- ANDREA MERINO HERRERA
- NADIA ROJAS RIQUELME
- MARCELA LEIVA MUÑOZ
- IVONNE BUGUEÑO TORRES
- LUZ MARINA ZAPATA C
- SERGIO SANCHEZ MORENO

Ley de Transparencia Art 7.G